EE. UU. les quitó las visas a Ricardo Roa, Yahir Acuña y otros cinco colombianos

La medida del Departamento de Estado también cobija a congresistas y excongresistas vinculados a investigaciones por el escándalo de la UNGRD. ¿Por qué les quitaron la visa?

El Departamento de Estado de Estados Unidos revocó las visas de siete colombianos, entre ellos Ricardo Roa, expresidente de Ecopetrol, y Yahir Acuña, actual alcalde de Sincelejo. La decisión se suma a las medidas adoptadas semanas atrás contra la senadora Martha Peralta y el empresario Euclides Torres, financiador de la campaña presidencial de Gustavo Petro.

La revocatoria también cobija a los congresistas y excongresistas Wadith Manzur, Karen Manrique, Julio Elías Chagüi y Liliana Bittar, así como a José Ignacio Mesa, exalcalde de Envigado.

Manzur y Manrique están en prisión por el caso de corrupción de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

Roa, por su parte, enfrenta dos imputaciones de la Fiscalía. La primera se produjo el 11 de marzo de 2026 por el delito de tráfico de influencias de servidor público. La investigación examina la compra de un apartamento en Bogotá y su posible relación con contratos adjudicados por Ecopetrol.

El 11 de mayo, la Fiscalía le imputó un segundo delito: violación de los límites de gastos en campañas electorales. Este proceso está relacionado con presuntas irregularidades en los informes financieros de la campaña presidencial de Gustavo Petro en 2022, de la que Roa fue gerente.

El Departamento de Estado enmarcó la decisión en la política estadounidense de lucha contra la corrupción y el narcotráfico en la región.

La entidad explicó que las medidas responden a compromisos adquiridos por sus socios durante la Cumbre de Doral, celebrada en marzo, y ratificados en la declaración de los líderes de Escudo de las Américas, del 22 de septiembre, que incluyó a Colombia.

Las medidas hacen parte de una política dirigida, según ha dicho EE. UU., contra personas señaladas de realizar acciones que debilitan a gobiernos elegidos democráticamente.

La antesala de la decisión

Durante la campaña presidencial, Abelardo de la Espriella hizo pública una lista de 30 personas que, según dijo, entregó a Christopher Landau, subsecretario de Estado de Estados Unidos, conocido como "el Quita Visas". En ella figuraban congresistas y otros políticos, en su mayoría cercanos al Pacto Histórico.

Sin embargo, ninguno de los siete colombianos incluidos en la nueva medida aparecía en esa lista, a diferencia de lo ocurrido con la senadora Martha Peralta y el empresario Euclides Torres. La decisión se conoce semanas después de que el presidente Abelardo de la Espriella encabezara un consejo de seguridad en Sucre en el que confrontó a Acuña. Tras ese encuentro, el mandatario publicó un video en el que le dijo al alcalde: "Bajo el esquema de corrupción suyo, yo no trabajo".

Además de Roa, varios de los colombianos afectados por la decisión tienen investigaciones judiciales en curso, aunque sus situaciones procesales son distintas. En estos casos, los señalamientos y las actuaciones judiciales deben diferenciarse de las condenas en firme.

Wadith Manzur, congresista del Partido Conservador, fue capturado en marzo de 2026 por orden de la Corte Suprema de Justicia. Según la investigación, documentos, grabaciones y testimonios lo vincularían con el entramado de corrupción de la UNGRD.

La hipótesis de las autoridades apunta a que habría respaldado operaciones de crédito público desde la comisión que integraba en el Congreso a cambio de partidas presupuestales.

El proceso continúa y Manzur permanece en prisión preventiva. La exrepresentante Karen Manrique, elegida por las curules de paz, también está vinculada al escándalo de la UNGRD.

Por su parte, Liliana Bittar, exsenadora del Partido Conservador, es una de las seis personas procesadas por presuntas irregularidades en la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, junto con Manzur. El exsenador del Partido de la U Julio Elías Chagüi también es investigado por el caso de la UNGRD, aunque dentro de un expediente distinto.

Su nombre aparece en varios testimonios relacionados con presuntas gestiones para favorecer contratos. El testigo Sneyder Pinilla aseguró que, por instrucción de su jefe de entonces en la UNGRD, Olmedo López, agilizó un proyecto de canalización en Sahagún (Córdoba) y que Chagüi le facilitó el contacto con el secretario de Infraestructura departamental para gestionar el contrato. Pinilla también aportó chats sobre las coordinaciones relacionadas con las obras.

El exsenador ha sido mencionado, además, en otras denuncias por el presunto direccionamiento de contratos de la UNGRD. De los siete colombianos afectados por la medida, José Ignacio Mesa, exalcalde de Envigado, es el único que tiene una condena en firme.

En agosto pasado, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia confirmó su sentencia de seis años y cuatro meses de prisión por concierto para delinquir agravado. Según la decisión judicial, la organización mafiosa "Oficina de Envigado" le habría brindado apoyo económico y electoral para llegar a la Alcaldía en 1995 y al Senado en 1998 y 2002.

Yahir Acuña es el único de los siete incluidos en la medida que continúa ejerciendo un cargo público. El alcalde de Sincelejo no ha sido condenado ni tiene una orden de captura, pero enfrenta varias investigaciones; una de ellas avanza en la Corte Suprema de Justicia. Según reveló Cambio, la Sala de Instrucción indaga por supuestos aportes de $1.500 millones que Acuña habría entregado a la organización criminal "los Rastrojos".

De acuerdo con esa hipótesis, el grupo le habría brindado respaldo electoral en municipios de Sucre cuando se desempeñaba como representante. Acuña lo ha negado.



RICARDO ROA
Expresidente de Ecopetrol



YAHIR ACUÑA
Alcalde de Sincelejo



WADITH MANZUR
Excongresista



KAREN MANRIQUE
Excongresista



JULIO ELÍAS CHAGÜÍ
Exsenador

AVISO

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - VIGENCIA 2027

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – Cornare en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias

CONVOCA

A todos los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, organizaciones no gubernamentales, veedurías ciudadanas, la comunidad en general, Consejo Directivo y a los entes de control, a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - VIGENCIA 2027,** que será realizada conforme a los siguientes parámetros:

OBJETIVO DE LA AUDIENCIA: presentar a la comunidad el estado de cumplimiento del Plan de Acción 2024-2027 y el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de 2027, para promover así la participación de la sociedad civil en los diferentes programas institucionales y generar un espacio de interlocución entre los servidores públicos de Cornare y la ciudadanía, generando transparencia, condiciones de confianza y garantías en el ejercicio del control social a la administración pública. Durante la celebración de la Audiencia Pública, serán recibidos los comentarios, documentos e información que se consideren conducentes para los propósitos de la misma.

FECHA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN: la Audiencia Pública será celebrada el miércoles 25 de noviembre de 2026 de forma presencial en la sede principal de Cornare en El Santuario, Antioquia y con transmisión virtual por el canal Corporativo de Youtube a partir de las 09:00 a.m.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS EN ASISTIR Y/O INTERVENIR: a la audiencia pública podrán asistir todas aquellas personas que así lo deseen, pero quienes aspiren a intervenir haciendo uso de la palabra, deberán inscribirse ante la Secretaría General de Cornare, ubicada en la sede principal de la Institución o en los correos electrónicos: oramirez@cornare.gov.co o cliente@cornare.gov.co a partir de la fecha de publicación del presente aviso y hasta tres (3) días hábiles anteriores a la celebración de la audiencia. Para tales efectos podrán anexar un escrito relacionado con el objeto de intervención en la audiencia pública.

CONSULTA DEL PLAN DE ACCIÓN, DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS DOCUMENTOS TEMÁTICOS DE LAS AUDIENCIAS: estos documentos podrán ser consultados en la página web de Cornare en el siguiente enlace: https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/plan-de-accion-institucional/, también podrán ser reclamados en la sede principal y Regionales de Cornare, ubicadas en los municipios de Alejandría, El Santuario, Guatapé, Rionegro, San Luis y Sonsón.

PUBLICACIÓN: el presente aviso será fijado por el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente de su expedición en la Secretaría General de Cornare y difundido por los diferentes canales (redes sociales, prensa y publicado en la página web de la Corporación www.cornare.gov.co) y en un diario de amplia circulación regional.

El presente aviso se expide el 21 de octubre de 2026.

JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ
Director General